

Caso Nro. 16-16-JC

Juez Constitucional: Hernán Salgado Pesantes

SEÑORES JUECES CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. -

MARIA DANIELA BARRERA PALACIOS, Abogada Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas conforme la documentación que adjunto al presente, con mi acostumbrado respeto, me permito indicar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Oficio Nro. CC-SG-DTPD-2021-08993-JUR, de 26 de noviembre de 2021, suscrito por la Dra. Aida García Berni, Secretaria General de la Corte Constitucional del Ecuador, a través del cual se notificó a esta Cartera de Estado con el auto de verificación de 17 de noviembre de 2021 y se dispuso en lo principal lo siguiente:
 - "... IV. Decisión
 - 55. Debido a lo expuesto en el presente auto, el Pleno de la Corte Constitucional resuelve:
 - 1. Hacer un llamado de atención al MSP y al MEF frente al débil al cumplimiento de los parámetros dispuestos en esta sentencia y la remisión de información que no da cuenta de las acciones adoptadas para asegurar su cumplimiento.
 - ... 3. Ordenar al MSP y al MEF: a) Remita en el plazo de 90 días contados a partir de la notificación del presente auto, un plan programático para el cumplimiento de los pagos pendientes a los prestadores de servicios para el año 2021 y 2022.

4. Ordenar al MEF que, de manera semestral, a partir de enero del 2022:

a) Informe sobre el pago de las asignaciones presupuestarias correspondientes a los establecimientos privados de diálisis y la deuda pendiente.

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador





- El primer informe deberá contener la planificación presupuestaria del año.
- b) Remita información sobre la coordinación efectiva con el MSP para la realización de pagos a establecimientos privados de diálisis y las medidas que contempladas para prevenir el incumplimiento o retardo".
- c) Informe sobre los avances del mecanismo adoptado para mejorar la coordinación entre el MSP y el MEF para el pago oportuno a los establecimientos de diálisis.". (énfasis agregado)
- 1.2. Con fecha 04 de enero de 2023, esta Cartera de Estado remito el informe semestral correspondiente al seguimiento solicitado por la Corte Constitucional.
- 1.3. En línea con lo indicado, me permito poner en su conocimiento el Memorando Nro. MEF-SP-2023-0105 de 01 de febrero de 2023, suscrito por la Subsecretaria de Presupuesto, mediante el cual se indican varias acciones realizadas a fin de poder cumplir con la sentencia emitida.

II. INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS RESPECTO DEL NUMERAL 4 DEL AUTO DE VERIFICACIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

- 2.1.- Informe de conformidad a lo dispuesto por el Máximo Órgano Constitucional, mediante auto de verificación de 17 de noviembre de 2021, a través del cual dispuso lo siguiente:
 - "4. Ordenar al MEF que, de manera semestral, a partir de enero del 2022: a) Informe sobre el pago de las asignaciones presupuestarias correspondientes a los establecimientos privados de diálisis y la deuda pendiente. El primer informe deberá contener la planificación presupuestaria del año. b) Remita información sobre la coordinación efectiva con el MSP para la realización de pagos a establecimientos privados de diálisis y las medidas que contempladas para prevenir el incumplimiento o retardo". c) Informe sobre los avances del mecanismo adoptado para mejorar la coordinación entre el MSP y el MEF para el pago oportuno a los establecimientos de diálisis.".

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador





En este sentido me permito poner en su conocimiento el Memorando Nro. MEF-SP-2023-0105 de 01 de febrero de 2023, suscrito por la Eco. Olga Núñez Subsecretaria de Presupuesto, mediante la cual indica lo siguiente:

"... La Dirección de Consistencia de la Subsecretaria de Presupuesto, considerando la importancia de proporcionar alternativas que permitan solventar las diferentes solicitudes del Ministerio de Salud y se facilite el seguimiento en lo dispuesto en la Sentencia No. 16-16-JC/21 procedió con la entidad, entre otras acciones en respuesta al Oficio Nro. MSP-CGAF-2022-0049-O de 04 de febrero de 2022 mediante el cual el Ministerio de Salud Pública solicita la creación de una actividad específica en la estructura presupuestaria para el seguimiento de obligaciones por concepto de dializadoras ésta Subsecretaria validó la creación de la mencionada actividad (004) en el programa 58 Gobernanza de Salud como "Servicios de la red complementaria de diálisis", a fin de dar cumplimiento a la mencionada sentencia para poder identificar el presupuesto de los pagos al ente rector de la salud pública.

La Subsecretaria de Presupuesto en el ámbito de sus competencias y en razón que existen actividades que corresponden a otras unidades del Ministerio de Economía y Finanzas, como es el caso del plan financiero para el cumplimiento de los pagos pendientes a los prestadores de servicios para los años 2021 y 2022 son competencia de la Secretaria del Tesoro de la Nación, considera que se debe también informar a la Subsecretaria del Tesoro con el objeto de mantener coordinado el cronograma de pagos y transferencias dentro del marco de sus atribuciones, responsabilidades y el ámbito de sus competencias sobre la base de la disponibilidad y programación de la Caja Fiscal.

(...) En lo relacionado con las coordinaciones de las mesas técnica debo manifestar lo siguiente: Con Oficio Nro. MEF-SP-2022-0065 de 12 de enero de 2022, la Subsecretaria de Presupuesto, a través de la Dirección de Calidad de Gasto Público, solicita delegados y además realiza la convocatoria a mesas técnicas para dar cumplimiento de obligaciones dispuestas en la sentencia No. 16/16 JC/21 (Dializadoras). Mediante Oficios Nro. MEF-SP-2022-0112, Nro. MEF-SP-2022-0119 y Nro. MEF-SP-2022-0143 de 02, 07 y 16 de febrero de 2022 respectivamente, la Subsecretaria de Presupuesto a través de la Dirección de Calidad de Gasto Público realiza el seguimiento y convocatoria a la III, IV y V mesas interinstitucionales.

La Dirección de Calidad de Gasto Público en coordinación con la Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria, con Oficio Nro. MEF-SP-2021-0966 de 03 de diciembre de 2022 y en respuesta a la solicitud realizada por el Ministerio de Salud Público de creación de un ítem

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador





presupuestario para registrar los gastos relacionados con las dializadoras, se recomendó la creación de una actividad dentro de la estructura presupuestaria de la entidad.

(...) Lo antes indicado son actividades que, dentro de la competencia de la Subsecretaría de Presupuesto, se han realizado conforme lo dispuesto en la sentencia respectiva, sin embargo y a fin de que se continúen coordinando y desarrollando las actividades pertinentes, es necesario que a través de la Dirección Nacional de Calidad del Gasto como unidad agregadora del Viceministerio de Finanzas, como se lo venía realizando anteriormente, se dé cumplimiento a las sentencias impuestas por la Corte Constitucional.

III. PETICIÓN CONCRETA.

Por estar dentro del término otorgado por la Corte Constitucional, sírvase adjuntar al expediente la documentación remitida a fin de que se pueda determinar el cumplimiento de la sentencia por parte de esta Cartera de Estado.

IV. NOTIFICACIONES.

Las notificaciones que correspondan al Ministerio de Economía y Finanzas las recibiremos en el casillero electrónico institucional: notificaciones@finanzas.gob.ec

Abg. Maria Daniela Barrera Palacios MAT. 01-2014-57 F.A ABOGADA INSTITUCIONAL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

